



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA DEL TOTORAL**

(03524) 471850/51



Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DEL TOTORAL
SANCIONA CON FUERZA DE**

RECIBIDO

18 ABR 2024

137

7989

Administración Municipalidad

ORDENANZA N° 09 /2024

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Proyecto de "**Recambio del Alumbrado Público, mediante la utilización de tecnología Led**", el cual se adjunta como Anexo I y que pasa a formar parte constitutiva de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00), con destino a la ejecución del Proyecto que se aprueba por el artículo 1º.-

Artículo 3º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito o en garantía del que obtenga en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, sus intereses y gastos, ceda al Fondo que le otorgue el préstamo o la garantía de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los Impuestos provinciales, conforme a la Ley 8663, o la que en el futuro la sustituya o modifique, hasta la suma de Pesos ciento treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho con 89/100 (\$138.888,89), mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.-

Artículo 4º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que notifique formalmente a la Provincia de la cesión que efectúe en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, anoticiándola de que, en



Gladys Santillan
Gladys Santillan
Presidenta
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Lucas Dominguez
Lucas Dominguez
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Raúl E. Pereyra
Raúl E. Pereyra
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Azucena Gutierrez
Azucena Gutierrez
Concejal
Villa del Totoral

Maria Fernanda Alvaracin
Maria Fernanda Alvaracin
Concejal
Villa del Totoral

3



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA DEL TOTORAL**

(03524) 471850/51



Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)



mérito a la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al cesionario.-

Artículo 5º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito que ceda en ejercicio de la facultad del artículo 4º de esta Ordenanza, con los recursos del municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

Artículo 6º.- IMPÓNESE al Departamento Ejecutivo la obligación de informar, a este Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y, al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendir cuenta documentada de los fondos tomados en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo 3º de esta Ordenanza.-

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dése al R.M. y archívese.-

Acta N° 00/2024 - 17/04/24.

María Fernanda Albarracín
Concejal
Villa del Totoral

Gladys Santillán
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Lucas Domínguez
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Raúl E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral

Azucena Gutiérrez
Concejal
Villa del Totoral





**MUNICIPALIDAD DE
VILLA DEL TOTORAL**

(03524) 471850/51



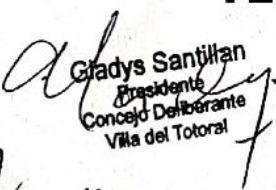
Hípólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)



ANEXO I

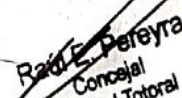
PROYECTO:

"RECAMBIO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA LED"


Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral


Maria Fernanda Albarracin
Concejal
Villa del Totoral


Lucas Dominguez
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral


Raul E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral


Azucena Gutierrez
Concejal
Villa del Totoral



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA DEL TOTORAL**

(03524) 471850/51

Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)

MEMORIA DESCRIPTIVA

La Ciudad de Villa del Totoral se encuentra ubicada sobre la Ruta Nacional N° 9, a 85 km. de la Ciudad de Córdoba, cuyas vías de acceso son Ruta Nacional N° 9 y Provincial N° 17, con una población que asciende a los 10.000 habitantes según el último Censo Nacional.

Nuestra Ciudad posee una variada actividad tanto turística, escolar como industrial, la cual genera movimiento durante todo el día, dentro del Radio Municipal. El crecimiento urbanístico que ha experimentado nuestra localidad en estos últimos años, sumado a la demanda creciente que exige la amplitud de los servicios que presta el municipio, ha originado la necesidad de contar con mayor y mejores servicios, dentro de los cuales se encuentra el de alumbrado público.

La tendencia global hacia la iluminación conectada y la tecnología Led, apuntan a la conversión de los sistemas convencionales de alumbrado público, hacia una solución eficiente, ya que son técnicamente más ventajosas, más eficientes, de bajo consumo, de larga vida útil, con bajos costos de mantenimiento y una excelente calidad lumínica, de reencendido instantáneo, con regulación de flujo, mejor rendimiento cromático y sin mercurio, entre otras.

Con motivo de lo expuesto, y la época en la cual estamos transitando el municipio no puede estar ajeno al uso de la tecnología Led, más cuando esto representa un gran ahorro energético y una gran contribución a

Grady Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Lucas Domínguez
Vicepresidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Raúl Pereyra
Concejal
Villa del Totoral

Azucena Gutierrez
Concejal
Villa del Totoral

María Fernanda
Concejal
Villa del Totoral



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA DEL TOTORAL**

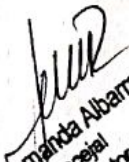
(03524) 471850/51

Hípólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)

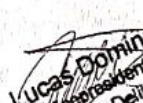
nuestro medio ambiente. Además nuestro actual sistema de alumbrado público ya cuenta con Tecnología LED y podemos visualizar los beneficios que la utilización de las mismas representa.

Por ello es que consideramos conveniente y es intención del municipio continuar con la realización y ejecución de un plan gradual de renovación de las luminarias (cabezales) del alumbrado público existente, continuando por los sectores en donde tenemos mayores reclamos por la falta de las mismas, las cuales hacen un total de 40 luminarias aproximadamente.

En el siguiente plano se detalla el sector en donde se realizará el recambio.


Mariana Albarracín
Concejal
Villa del Totoral


Gladys Santillán
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral


Lucas Domínguez
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

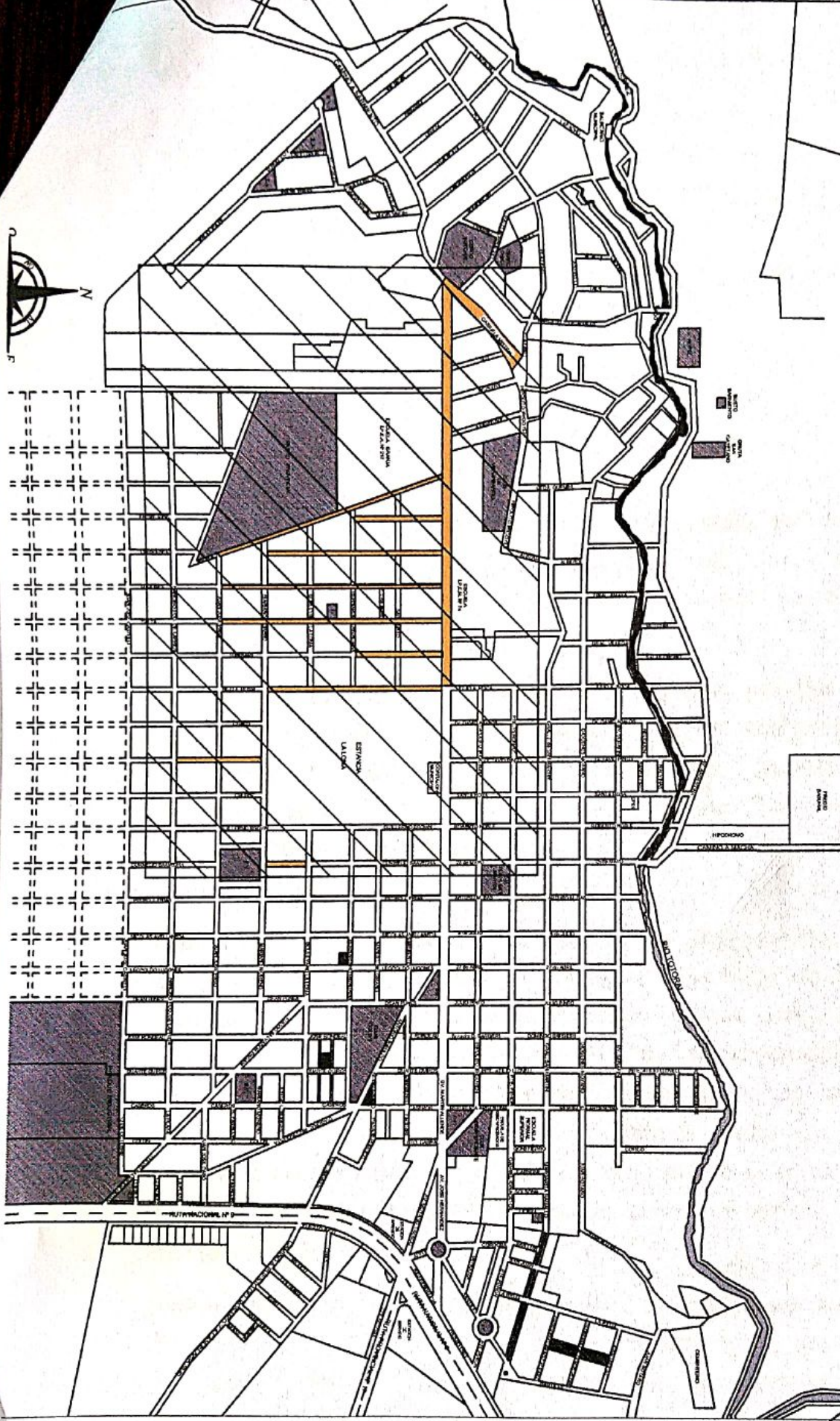

Raúl E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral


Azucena Gutiérrez
Concejal
Villa del Totoral



Villa del Totoral

Departamento Totoral - Pedanía Sud Mito -
 - Dept.: 34 - Fed.: 03 - Blla.: 35 -



[Signature]
 Concejal
 Villa del Totoral

[Signature]
 Gladys Sanz
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Villa del Totoral

[Signature]
 Lucas Dominguez
 Vicepresidente
 Concejo Deliberante
 Villa del Totoral

[Signature]
 Raúl E. Pereyra
 Concejal
 Villa del Totoral

[Signature]
 Azucena Gutierrez
 Concejal
 Villa del Totoral